



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201500781-00
Demandante: María Olivia Giraldo de Rodríguez y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional y otros
Asunto: Aprueba Liquidación de costas

El 7 de mayo de 2019¹ se profirió sentencia de primera instancia en el presente asunto mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. En la misma providencia se condenó en costas a la parte demandante y se fijó como agencias en derecho el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 7 de mayo de 2020², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias en derecho en segunda instancia la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00).

Durante los días 19 a 21 de mayo de 2021, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS (\$4.889.015,00) M/cte., fijada en lista el 14 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

| Correos electrónicos |
|--|
| Parte demandante: jose.roncancio2@gmail.com ; penagosmoraabogados@hotmail.com |
| Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; decun.notificacion@policia.gov.co ; ardej@policia.gov.co ; notificacionesjudiciales@cgfm.mil.co ; disan.asjur-judicial@policia.gov.co |
| Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co |

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
038
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb40a6951c30763e9d13d678cafc8295c6a62b862dd45fa4f91930de07a33a67**
Documento generado en 30/08/2021 09:02:33 AM

¹ Folios 203 a 212 C. 2.

² Folios 264 a 271 C. 1.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500781-00
Actor: María Olivia Giraldo de Rodríguez y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional y otros
Auto aprueba liquidación de costas

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>